

# **BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**

Montevideo, 22 de octubre de 1997

## **COMUNICACIÓN N° 97/120**

**Ref.: EMPRESAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERAS.** Deudores de las micro y pequeñas empresas. Se imparten nuevas instrucciones sobre la carpeta de deudores (Comunicación N° 93/60).

Se pone en conocimiento de las empresas de intermediación financiera, que se ha dispuesto modificar las instrucciones impartidas por la Comunicación N° 93/60, en lo que respecta a las EXCEPCIONES, en el siguiente aspecto:

Se incorpora al numeral 3) el literal siguiente:

- c) Sean deudores del sector de las micro y pequeñas empresas, excluidos los pertenecientes al sector agropecuario, y cuyos riesgos no excedan el 0,6% de la Responsabilidad Patrimonial Básica para Bancos. En ese caso deberán presentar:
  - i. Estados contables al cierre del último ejercicio formulados de acuerdo con normas contables adecuadas, acompañados de informe de compilación emitido por firma habilitada para ejercer la profesión contable.
  - ii. Flujo de fondos proyectado por el término de un año con indicación de los supuestos adoptados para su elaboración, que permita determinar la viabilidad comercial y financiera del proyecto y las posibilidades de repago de su financiamiento. Si las operaciones se pactaran a plazos mayores, los flujos de fondos deberán comprender todo el período de vigencia y actualizarse cada seis meses como mínimo, tomando en consideración las variaciones que puedan afectar los supuestos iniciales.
  - iii. Detalle de los ingresos y egresos operativos discriminados por concepto.
  - iv. Copia de la Declaración Jurada Fiscal.



# **BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**

## **COMUNICACIÓN N° 97/120**

A estos efectos se entenderá por micro y pequeñas empresas a aquellas que al cierre del último ejercicio económico, presenten las siguientes características:

- Tengan menos de 20 (veinte) empleados.
- Sus activos no excedan los U\$S 50.000. (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).
- Sus ventas anuales no superen los U\$S 180.000. (ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América).
- Tengan un lugar identificable de trabajo.

-----o0o-----



**Cr. Raúl A. Cancela**  
**GERENTE DE AREA**

970408